

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO RECTORADO

Av. 6 de Octubre Nº 5715
Teléfono 5250100 – Casilla 49 – Fax 5242215
Email: rectorado@uto.edu.bo
Oruro - Bolivia

78

CONVENIO INTERNACIONAL MARCO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO ACADÉMICO

En Oruro (Bolivia) y Salamanca (España), a 4 de Mayo de 2011, entre el Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León (IIACyL), Asociación Cultural Registrada en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Salamanca, Nº. 1760, representada por su presidente Alfonso Gómez Hernández domiciliado en calle Horno Primera, 19, 2B, 37008 Salamanca, España; y el Ing. Ermindo Barrientos Pérez, Rector de la Universidad Técnica de Oruro (UTO), C.I. 3118160 Or. de la República de Bolivia, junto al Lic. Jorge Llanque Ferrufino, Director de la Carrera de Antropología, con domicilio legal en la Avenida 6 de Octubre entre Ayacucho y Cochabamba, se acuerda el siguiente Convenio.

- 1. El Instituto de Investigaciones Antropológicas de Castilla y León (IIACyL), en su calidad de institución de investigación en lo antropológico, social y cultural, y la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia), en adelante UTO, con iguales objetivos e intenciones acuerdan que podrán aliarse con el fin de que ambas instituciones se apoyen sinérgicamente para cumplir con sus objetivos institucionales.
- 2. El IIACyL y la UTO, buscaran la cooperación entre ambas instituciones, la cual se traducirá en: Visitas de investigadores de ambas instituciones, realizar investigaciones en temas afines entre ambas instituciones, como también, fomentar participación y apoyo en la organización de seminarios, charlas y congresos. De manera especial realizar Cursos de Especialización en Bolivia, región de Oruro, ciudad de Oruro, en antropología, cultura, historia y sociedad. Donde, los principales relatores serian los investigadores Españoles utilizando, si es pertinente algunos magísteres y doctores bolivianos en el área, dejando la organización en manos de la UTO.
- 3. Ambas, organizaciones, además, trabajaran en temas de educación, en cuanto a investigación y, a la impartición de cursos de especialización, de acuerdo a requerimientos académicos.
- 4. El IIACyL apoyará a investigadores bolivianos a realizar pasantías y postgrados en Salamanca España, bajo la supervisión de IIACyL y la Universidad de Salamanca. A su vez, los investigadores de IIACyL, podrán realizar pasantías e investigaciones en Oruro (Bolivia), apoyados y recibidos (en modalidad alojamiento), de igual manera, se hará algo similar para los investigadores y estudiantes de postgrado que vayan a España. Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria de ambas instituciones.
- 5. Sin perjuicio de lo anterior, ambas instituciones podrán realizar publicaciones en páginas WEB, o publicaciones impresas en conjunto, buscando la cooperación y el intercambio científico, investigación académica y relacionamiento interinstitucional.
- 6. El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, se realizará una evaluación a la finalización para estudiar su ampliación mediante otros convenios de carácter específico.

Este Convenio, para su fiel cumplimiento se firma el 4 de mayo de 2011, en cuatro (4) copias del mismo contenido y tenor, en representación de las instituciones de IIACyL de la república de España y la UTO, de la república de Bolivia, firman el presente Convenio.

Por la UTO (Bolivia)

Ing. Ermindo Barrientos Pérez

RECTOR DE LA UTO

Por la IIACyL. (España)

Sr. Alfonso Gómez Hernández

PRESIDENTE